

Ayudas para la Formación de Árbitros Internacionales

La Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana (FTCV) reafirma su compromiso con el desarrollo y la profesionalización del arbitraje en nuestra comunidad. Con el objetivo de fomentar el crecimiento de nuestros árbitros nacionales y facilitar su acceso a formaciones de ámbito internacional, ponemos a disposición de los interesados una serie de ayudas económicas destinadas a cubrir gastos de formación y desplazamiento.

Estas ayudas buscan apoyar a aquellos árbitros que deseen ampliar sus conocimientos y adquirir nuevas competencias para arbitrar en torneos ITF, contribuyendo así al fortalecimiento del arbitraje valenciano en el panorama internacional.

Requisitos para Solicitar la Ayuda

- **Residencia:** El/La árbitro debe residir en la Comunidad Valenciana.
- **Objetivo:** Estar interesado/a en ascender en sus conocimientos para poder arbitrar en torneos ITF.
- **Licencia en Vigor:** Poseer licencia federativa activa por la FTCV en el año de solicitud de la ayuda y tres años anteriores.
- **Actividad en el CEAT:** Estar en activo dentro del Comité de Árbitros de Tenis (CEAT).
- **Colaboración con la FTCV:** Atender los requerimientos de la FTCV, especialmente en torneos y campeonatos celebrados en la Comunidad Valenciana.

Proceso para Solicitar la Ayuda

1. **Envío de Solicitud:** Remitir un correo electrónico a arbitros@ftcv.es adjuntando el presupuesto previsto para la formación.
2. **Evaluación de la Solicitud:** La FTCV revisará la solicitud, aprobará y determinará la cuantía de la ayuda en función de:
 - Lugar de realización del curso.
 - Número de convocatoria (primera y/o segunda).
 - Otros criterios técnicos determinados por el Comité.

Consideraciones Adicionales

- Las ayudas se concederán hasta agotar el fondo disponible, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.
- Las ayudas otorgadas serán de un máximo de 2 veces "1ª convocatoria y extraordinaria".

- En caso de no agotarse el 100% del fondo destinado, la FTCV podrá decidir si redistribuirlo para otras ayudas.
- La FTCV se reserva el derecho de modificar este plan en función de las necesidades deportivas y presupuestarias, pudiendo ampliar o reducir los fondos según la demanda recibida.
- El hecho de solicitar la ayuda no implica la concesión de ésta.

Fecha Límite de Solicitud

- El plazo para presentar solicitudes finaliza el **31 de diciembre** del año en curso.